



BASES DEL CONCURSO MOLINERAS Y CORREGIDORES

El Ayuntamiento de Arcos, mediante su Delegación Municipal de Cultura y a través de una subvención otorgada por la Diputación Provincial de Cádiz quiere impulsar las figuras de **“El Corregidor y la Molinera”** como símbolo identitario de la localidad mediante unas esculturas que formarán parte de una exposición itinerante.

Estas figuras supondrán un gran atractivo y un elemento novedoso tanto para el disfrute de los vecinos y vecinas de Arcos como de personas que vengan de fuera de la localidad, generando así un estímulo cultural.

En este sentido se pretende establecer una campaña de cara a reforzar la imagen y el vínculo con la Ciudad de estos personajes tan emblemáticos del romance que dio pie, a principios del siglo XX, a diferentes composiciones literarias y teatrales de abrumador éxito a nivel nacional, tanto que hasta el propio Picasso fue el encargado de realizar los decorados de escenografía para la representación teatral.

Para el diseño de cada pareja de las citadas esculturas se abre este concurso. Los y las artistas plasmarán su creatividad en un boceto; siendo los elegidos los que la empresa adjudicataria usará para pintar las figuras, fomentando así también la creatividad artística de los participantes y la difusión del proyecto.

El concurso se registrará por las siguientes:

BASES

- 1.-** Podrán concursar todas las personas físicas que lo deseen.
- 2.-** El tema del certamen será **“la Molinera y el Corregidor”**. Cada persona que desee participar deberá presentar un **BOCETO DEL DISEÑO ARTÍSTICO DE LA MOLINERA Y OTRO DEL CORREGIDOR**, existiendo conexión entre el estilo de ambos. La forma de las esculturas sobre la que tendrán que trabajar los artistas se incluye al final de estas bases. Los diseños habrán de ser originales.
- 3.-** Se presentarán un máximo de tres propuestas por parte de cada autor/a (tres parejas de Molinera y Corregidor).



- 4.- Para su valoración en el concurso premio se presentarán bocetos en tamaño A4.
- 5.- **El plazo de entrega de los bocetos se establece entre los días 20 de febrero y 17 de marzo 2023.**
- 6.- Se concederán **CINCO PREMIOS de 150,00 € (Ciento cincuenta euros)** sujetos a las retenciones legales establecidas.
- 7.- **El fallo se realizará antes del día 24 de marzo de 2023.**
- 8.- El Jurado estará presidido por la Delegada de Cultura e integrado por personal técnico del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera. Su composición se dará a conocer una vez se haya realizado el fallo. La decisión del jurado, que será inapelable, se hará pública el mismo día del fallo. El jurado podrá conceder, sin dotación económica, cuantas Menciones de Honor considere oportunas, así como podrá declarar el premio desierto.
- 9.- La documentación y los bocetos se entregarán en la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, sita en el Palacio del Mayorazgo, en C/ San Pedro (teléfono 956 70 30 13 y e-mail: cultura@arcosdelafrontera.es) de 9,00h a 14,00h. El plazo de entrega de los bocetos se establece entre los días **20 de febrero y 17 de marzo de 2023**. Fuera del plazo establecido no se admitirá ninguna obra, excepto aquellas que ya hubieran sido entregadas por el autor al transporte.
- 10.- Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

SOBRE A:

En el que se indicará: Premio de Diseño “la Molinera y el Corregidor” y el lema o título que se le da a la obra presentada. En el interior deberán incluir la siguiente documentación:

- Boceto del diseño de la Molinera, basándose en la silueta aportada por la Delegación Municipal de Cultura.
- Boceto del diseño del Corregidor, basándose en la silueta aportada por la Delegación Municipal de Cultura.

SOBRE B:

En el que se indicará: Premio de Diseño “la Molinera y el Corregidor” y el lema o título que se le da a la obra presentada. En el interior deberá incluir la siguiente documentación:

- Nombre, dirección y teléfono;
- Fotocopia del D.N.I. o documento que haga sus veces.
- Currículum profesional del autor/a.



11.- Serán excluidas del concurso aquellas propuestas que en el sobre o en la documentación presentada incluyan datos o signos externos que revelen la identidad del concursante o permitan conocerlo.

12.- Los y las artistas que se presenten a este concurso habrán de tener en cuenta que **el boceto presentado puede sufrir modificaciones en su materialización** por parte de la empresa adjudicataria a la hora de plasmar el diseño en las esculturas; y puede variar en formas, colores, etc; no teniendo porqué ser idéntico el diseño final al boceto presentado.

13.- Los diseños ganadores pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, que se reserva todos los derechos sobre los mismos, respetando el derecho moral reconocido a favor de los autores en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

14.- A la hora de diseñar el boceto, se deberán tener en cuenta que los colores han de ser planos (sin degradados) y los diseños deben ser simplificados. Al final de las bases, se adjuntan trabajos realizados por la empresa que ha resultado adjudicataria, a modo de ejemplo.

15.- El hecho de participar en este concurso supone, por parte de los y las concursantes, la aceptación de las presentes bases y del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la contratación por parte de las Administraciones Públicas. Los autores/as que participen en el certamen autorizan al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera de forma no exclusiva, al ejercicio de los derechos de exposición pública, reproducción y de distribución de las obras.

16.- Una vez materializado el diseño y antes de su primera exposición, **se permitirá a los y las artistas ganadoras que firmen sus obras en las propias esculturas.**

En Arcos de la Frontera, febrero 2023.



ANEXO 1 – BOCETO FIGURA MOLINERA



ANEXO 2 – BOCETO FIGURA CORREGIDOR






ANEXO 3 – EJEMPLOS DE PROYECTOS SIMILARES


RAS
ESCENOGRAFIA
INTERIORISMO

PROYECTOS SIMILARES



VACAS DE ANTONIO DE FELIPE



FLAMENCOS CENTRO COMERCIAL BAHIA SUR





ECOMENINAS



RAS ARTESANOS DE CÁDIZ S.L. CIF B-11520111

Bobo Coca-Cola



Todos los derechos reservados a Ras artesanos de Cádiz S.L.

C/San Martin del Tesorillo 6 · 11011 · Cádiz | 956 070050 · 606 821412 | info@rasescenografias.com | www.rasescenografias.com

#ecomenasgallery #ecovidrio

